



SOLICITUD DE LA OFERTA DEFINITIVA **CON SUBSANACIÓN DE ERRORES**

Se ha podido comprobar que se ha producido un error material en la solicitud remitida el 4 de noviembre. **En dicha solicitud no se incluyó una tabla con cristales que es necesario presupuestar.** Esta solicitud de presupuestos sustituye a la remitida, ya que incluye todos los cristales necesarios **en el apartado Especificaciones técnicas de la prestación.**

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, la REPOSICION DE CRISTALES, según el expediente CM/EP/60/2022.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 04 de noviembre de 2022, cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

N.º de expediente: CM/EP/60/2022.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro y montaje de productos de cristalería del Ayuntamiento de Algete, para edificios Municipales, colegios, guarderías, instalaciones deportivas, etc., así como la retirada de los cristales rotos.

El suministro incluye suministro, montaje o instalación y retirada de los cristales rotos en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación

Especificaciones técnicas de la prestación:

Se trata de la sustitución de los cristales que figuran en las siguientes tablas, en dos lotes diferentes uno de colegios y otro para el resto de los edificios que se abonarán contra partidas diferentes.

Los cristales para sustituir son los siguientes, para los que se dan unas medidas aproximadas, que se deberán comprobar previamente a la instalación

unidades	CENTRO Y UBICACIÓN	TIPO DE CRISTAL	MEDIDAS APROX. LARGOxANCHO
COLEGIO PADRE JERÓNIMO Calle Alcalá 80			
1	Armados en la entrada, aulario	carglass	103x86,5
1	Armados en la entrada, aulario	carglass	86,5x77,5



1	principal	carglass	69x77
1	porche trasero ed ppal	carglass	212x100
1	edificio infantil	doble acristalamiento	60x81
1	cuarterón infantil	doble acristalamiento con cristales de seguridad	56x53
1	panel infantil	doble acristalamiento	175x51
1	BIE dos esquinas cortadas	sencillo	66,5x46

COLEGIO VALDERRABE calle Chile 26

1	Baños	carglass	69x49
1	Aula de 4 años	doble acristalamiento	70x46

COLEGIO VALDERREY calle Baleares, 2

2	Cristal al acido en puerta	laminado	68,5X65
1	Cristal al acido en puerta	sencillo	68,5X37

COLEGIO SANTO DOMINGO

5	BAÑOS SECUNDARIA	laminado seguridad	97,5X24
3	PUERTAS DE PASO AULAS	laminado seguridad	76X18
2	CLASE DE PRIMARIA	laminado seguridad	183X72

COLEGIO OBISPO MOSCOSO

1	puerta	carglass	88x29x4
2	ventana	sencillos	88x29x4
3	traslucidos fijos	sencillos	82x113x4

Ud.	CENTRO Y UBICACIÓN	TIPO DE CRISTAL	MEDIDAS APROX. LARGOXANCHO
POLIDEPORTIVO, camino de la Vereda Lobera S/N			
2	Ojos de buey en puertas interiores	carglass	38 diámetro
TENENCIA SECTOR 5, Enrique Casas, 4			
1	Climalit al traslucido en baño discapacitados	doble acristalamiento	173x137
JUVENTUD, Ronda de la Constitución 173			
1	Climalit en Aula	doble acristalamiento	121x43
1	Ojo de Buey en baños pista	ARMADO	40
TENENCIA SANTO DOMINGO, Avenida Guadalix, 39			
1	Laminado seguridad baño	laminado seguridad	70x90
1	laminado seguridad cristalera	laminado seguridad	140x186

**Órgano de contratación:**

María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo.

Presupuesto máximo:

5.500€ +1.155,00€ total, 6.655,00€, distribuidos de la siguiente manera:

- Como máximo 1.282,60€ para la reposición de cristales en edificios que no sean colegios.
- Como máximo 4.412,75€ para la reposición de cristales en colegios.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución será de un mes, a partir de la notificación y en todo caso el plazo máximo el vigente año 2022.

Responsable del contrato:

Sergio García Lledó

Plazo de garantía:

Todos los artículos para suministrar deberán disponer de garantía del fabricante según la legislación vigente, en todo caso el plazo de garantía se establece en un año a partir de la aceptación de la última factura correspondiente en relación con el material suministrado. La garantía cubrirá defectos de fabricación, excluyendo los daños por rotura accidental.

En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados, el contratista sustituirá dichos artículos por otros de la misma referencia, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas.

Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de dos facturas una para colegios y otra para el resto de edificios, expedidas por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

La factura a la que se carguen los cristales de edificios que **no sean colegios** no puede exceder, IVA incluido los 1.282,60€.

La factura a la que se carguen los cristales de edificios **sí sean colegios** no puede exceder, IVA incluido los 4.412,75€.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por SEDE electrónica

El plazo de presentación: hasta el día 18 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas

En el caso de producirse un error en la SEDE se podrá remitir al correo infraestructuras@aytoalgete.com, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.



Adjunto al presupuesto deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123 En Algete, a fecha de firma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de (1) , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.